JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 20/21

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS **DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS. CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

ALCALDE - PRESIDENTE D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

Dª MARIANA PALMA MURCIA Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ D. ALFREDO ALLES LANDA Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y Plaza económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con 958 700 igencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:





"3. En todo caso, cuando concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten."

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA № 19/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 19/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2021.

Interviene la Sra. Secretaria para manifestar que se ha detectado un error en los miembros asistentes en la citada sesión, dado que a la misma asistió el Concejal D. Juan Francisco Valero Padilla, figurando en el acta que excusó su no asistencia.

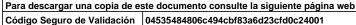
Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 19/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2021, con la rectificación de los miembros asistentes a dicha sesión, incluyendo a D. Juan Francisco Valero Padilla.

TERCERO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE IV AÑO 2020.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado Plaza del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase IV, año 1880) Granda

© 958 700 395

www.ayuntamientodebaza.es





2020), cuya su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2020 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2020 es de 7.958 €, y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, es de 26.376 €.

Para esta Cuarta Fase del año 2020 se propone un gasto de 7.172 € (siete mil ciento setenta y dos euros).

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, así como del Educador Familiar de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento de Baza, de fechas 7 y 6 de mayo de 2021, respectivamente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase IV, Año 2020, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 7.172 €:

	Nº EXPEDIENTE FAMILIAS	Nº	CANTIDAD	CONCEPTO
	BENEFICIARIAS	MENORES		
-	7877	1	564€	Necesidades básicas y Otras necesidades
-	6735	1	564€	Necesidades básicas y Otras necesidades
- 4 <i>ZA</i>	8129	2	650€	Necesidades básicas y Otras necesidades
	5089	3	706€	Necesidades básicas y Otras necesidades

www.ayuntamientodebaza.es



18800 Granada



7392	2	650€	Necesidades básicas y Otras necesidades		
5577	4	381 €	Necesidades básicas y Otras necesidad		
1099	3	706€	Necesidades básicas y Otras necesidades		
6428	3	706€	Necesidades básicas y Otras necesidades		
8101	1	564 €	Necesidades básicas y Otras necesidades		
7879	3	706 €	Necesidades básicas y Otras necesidades		
5430	2	325 €	Necesidades básicas y Otras necesidades		
		TOTAL	7.172 €".		

CUARTO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- 1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
 - Dª D.M.B. con N.I.E. nº Y12753377S, que reside en C/ Cojo Mojón nº 40 de Baza, la cantidad de 75,66€ (Setenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos) en concepto de pago de factura de suministro eléctrico nº 21210428310002961 y de contrato de suministro 624406702. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES25-0182-0304-87-0208021020 de la que es titular la solicitante.
 - Dª. A.M.O.M. con DNI: 74626231V, que reside en calle Panamá nº 5 la cantidad de 250 euros € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago de alguiler de vivienda correspondiente al mes de julio de 2021. Dicho pago se hará efectivo en la cuenta número: ES27 2100 2502 7601 1002 6213 correspondiente al propietario de la vivienda, Doña Matilde Carrión Rodríguez con D.N.I. 23616544Y, en calidad de propietario de la vivienda en la cual reside el solicitante.
 - D. N.B. con N.I.E. Y 7497605L inquilino de la vivienda situada en C/ Santo Tomas nº 1 1º C de Baza; la cantidad de 160 € (ciento sesenta euros) en concepto de pago de alquiler correspondiente al mes de marzo del 2021.

18800 Granada

runtamientodebaza es

Sec.Gen.-JGL-20/21-4



25/05/2021 ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Maria Antonia Lobato Garcia | 24/05/2021 | SECRETARIA ACCTAL



Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES37 0030 4055 34 00 0029 1271 número correspondiente al propietario de la vivienda D. Simón Maestra López con DNI 26.447.835C.

2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

QUINTO. - BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROYECTO IMPULSA 2021.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, para la aprobación de bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2021.

En el expediente consta informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y, de consignación presupuestaria, de fechas 27 de abril y 3 de marzo de 2021, respectivamente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- 1. Aprobar las Bases Reguladoras de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2021, y que constan de 19 estipulaciones y dos anexos; contenido todo ello en nueve páginas.
- 2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Rase de Datos Nacional de subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).
- 3. La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

SEXTO. -AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE 18800 OBLIGACIONES.

ww.avuntamientodebaza.es





A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	№ de Documento	Nombre	Importe Total
			BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y	
1	F/2021/1036	EI21033799	TESTING, S.L.	202,68
2	F/2021/1050	21000638	JULIO BAZA S.A.	437,78
3	F/2021/1051	F21 2472	TODO SEGURIDAD S.L.	1.729,09
			EMILIO RAMÓN REQUENA	
4	F/2021/1053	Emit- 2139	MORENO	21,60
5	F/2021/1054	C2021 186	FITOGARDEN, S.L.	1.430,00
			AYTOS SOLUCIONES	
6	F/2021/1055	FAV-21100-001764	INFORMÁTICAS, S.L.U.	1.920,27
7	F/2021/1056	AA-002710/2021	HIERROS ROJO, S.L.	28,24
			EMILIO RAMÓN REQUENA	
8	F/2021/1060	Emit- 2140	MORENO	245,00
			EMILIO RAMÓN REQUENA	
9	F/2021/1061	Emit- 2141	MORENO	89,20
			C Y D S.C.A. DE	
10	F/2021/1062	EMIT 193	SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
11	F/2021/1065	21UTT943/1000008	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
			LUMINOSOS ROTUSUR BAZA	
12	F/2021/1066	ROTUSUR 210165	S.L.	726,00
			EMILIO RAMÓN REQUENA	
13	F/2021/1067	Emit- 2142	MORENO	385,69
			CONSEJO GRAL.NACIONAL DE	
			COLEGIOS DE FUNCIONARIOS	
14	F/2021/1068	ON 212113	ADMON.LOCAL	240,00
15	F/2021/1069	Emit- 67	ANGULAR SOFTWARE, SL	1.125,30
			BANCO BILBAO VIZCAYA	
16	F/2021/1070	210504A00145565	ARGENTARIA S.A.	21,78
17	F/2021/1071	000 195	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
18	F/2021/1072	R210000021	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	183,48
			BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS,	
19	F/2021/1073	2021NORd 21002041	S.L.	363,00
20	F/2021/1074	21- 5433	SESISE S.L.	626,78
			MARÍA LUISA PUERTAS	
21	F/2021/1079	G3	RODRÍGUEZ	200,00
			MARÍA LUISA PUERTAS	
22	F/2021/1080	G4	RODRÍGUEZ	473,72
23	F/2021/1081	2021/F-42	FERRMED ASBL	1.500,00
24	F/2021/1082	63	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	507,72
25	F/2021/1083	05-2021	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	96,80
es				Sec.GenJGL-20/21

www.ayuntamientoaebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-6

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001









26	F/2021/1084	08	AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	330,00
27	F/2021/1085	157.21 SA	BRICOBAZA S.L.	268,66
			M. ARTURO HERNÁNDEZ	
28	F/2021/1086	002122	GARCÍA	868,42
			Mª DOLORES DELGADO	
.9	F/2021/1087	F004/2021	GIMÉNEZ	103,70
80	F/2021/1088	1,344.00 SA	JUAN YESTE MARTÍNEZ	45,00
31	F/2021/1089	1,343.00 SA	JUAN YESTE MARTÍNEZ	60,00
2	F/2021/1090	443	JOSE TORRES VÉLEZ	474,78
3	F/2021/1091	64	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	532,01
4	F/2021/1092	158.21 SA	BRICOBAZA S.L.	243,37
	1/2021/1032	130.21 3A	JUAN ALBERTO EXPÓSITO	2-3,37
35	F/2021/1093	1036	CAMPOS	200,20
,,,	1/2021/1033	1030	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA	200,20
36	F/2021/1094	170-N 1	S.L.	139,67
,0	1/2021/1034	170-10 1	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA	133,07
37	E/2021/100E	171-N 1	S.L.	43,56
	F/2021/1095	1/1-IN 1	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA	43,30
	E/2024/100C	17C N 1		105 10
8	F/2021/1096	176-N 1	S.L.	195,19
9	F/2021/1097	G100004236	JUMADI S.L.	255,97
0	F/2021/1102	Emit- 85	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
			SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	
1	F/2021/1103	2021- 4	JABALCÓN, S.L.	4.038,19
			VALORIZA SERVICIOS	
2	F/2021/1104	Z50002670421000002	MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
			VALORIZA SERVICIOS	
3	F/2021/1105	Z50002670421000001	MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
4	F/2021/1107	E- 21118	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
5	F/2021/1108	A 052021	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
6	F/2021/1109	B 052021	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
7	F/2021/1110	F 211805	HISTAMAR S.L.	199,24
			ANDALUZA DE SERVICIOS	
8	F/2021/1111	H2021 30	HORSE, S.L.	3.944,60
			LUMINOSOS ROTUSUR BAZA	
9	F/2021/1112	ROTUSUR 210178	S.L.	60,50
			ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN	
0	F/2021/1113	Emit- 202100056	Y CLIMATIZACIÓN S.L.	5.987,62
51	F/2021/1114	21UTT943/1000006	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
			GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS	·
52	F/2021/1115	Emit- 20210193	CONTRA INCENDIOS S.L.	4.445,54
53	F/2021/1116	Emit- 94	JOSE A. LIZARTE, S.L.	4.983,00
54	F/2021/1124	SM-FAC+ FV2-21-39389	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	96,80
55	F/2021/1125		GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	12,10
6	F/2021/1126	SM-FAC+ FV2-21-39391	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	60,50
57	F/2021/1127	SM-FAC+ FV2-21-39392	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	43,56
58	F/2021/1129	121 0100001155	REPUESTOS VICENTE S.L.	376,99
00	1/2021/1129	121 0100001133	EDITORIAL GRANADINA DE	370,33
59	F/2021/1130	GP GP21/214	PUBLICACIONES S.L.	181,50
) 9	F/2021/1130	GP GP21/214		161,30
-0	E/2024/4424	A /202400EC7	ANDALUZA TRATAMIENTOS	1 012 40
0	F/2021/1131	A/202100567	HIGIENE S.A.	1.812,48
	- 1000 + 1 + + 00		RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS,	
51	F/2021/1133	2021-724-100575974	S.A.	3.632,35
	- 1000 - 1 - 10 -		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y	
	F/2021/1134	4003106437	TELÉGRAFOS	6.409,06
52			CORPORACIÓN DE MEDIOS DE	
	F/2021/1135	CS850699	ANDALUCÍA S.A.	156,00
53			AERONAVAL DE CONSTRUCC.E	
53 54	F/2021/1136	0050902F20210040	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	156,00 1.025,10
52 53 54 55	F/2021/1136 F/2021/1137	0050902F20210040 FV0 38801	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A. SÚPER MANOLI III S.L.	1.025,10 2.388,47
53 54	F/2021/1136	0050902F20210040	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada © 958 700 395
□ 958 700 650

www.ayuntamientodeb

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001

Url de validación

25/05/2021 ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia Firma 2 de 2

Maria Antonia Lobato Garcia 24/05/2021 SECRETARIA ACCTAL

Firma 1 de 2

https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





78,12

101,68

123,9	AURA ENERGÍA, S.L.	210045030	F/2021/1142	70
86,9	AURA ENERGÍA, S.L.	210044788	F/2021/1143	71
1.441,3	AURA ENERGÍA, S.L.	210045350	F/2021/1144	72
215,5	AURA ENERGÍA, S.L.	210044708	F/2021/1145	73
21,7	AURA ENERGÍA, S.L.	210049735	F/2021/1146	74
380,3	AURA ENERGÍA, S.L.	210049744	F/2021/1147	75
94,1	AURA ENERGÍA, S.L.	210049620	F/2021/1148	76
9,1	AURA ENERGÍA, S.L.	210049734	F/2021/1149	77
544,0	AURA ENERGÍA, S.L.	210047618	F/2021/1151	78
96,8	AURA ENERGÍA, S.L.	210049567	F/2021/1152	79
21,3	AURA ENERGÍA, S.L.	210047909	F/2021/1153	80
894,2	AURA ENERGÍA, S.L.	210049686	F/2021/1154	81
38,0	AURA ENERGÍA, S.L.	210045654	F/2021/1155	82
43,4	AURA ENERGÍA, S.L.	210049621	F/2021/1156	83
90,2	AURA ENERGÍA, S.L.	210049678	F/2021/1157	84
134,8	AURA ENERGÍA, S.L.	210047579	F/2021/1158	85
126,7	AURA ENERGÍA, S.L.	210050300	F/2021/1159	86
165,0	AURA ENERGÍA, S.L.	210046582	F/2021/1160	87
593,9	AURA ENERGÍA, S.L.	210047617	F/2021/1161	88
795,0	AURA ENERGÍA, S.L.	210047351	F/2021/1162	89
153,3	AURA ENERGÍA, S.L.	210047580	F/2021/1163	90
39,4	AURA ENERGÍA, S.L.	210046078	F/2021/1164	91
549,1	AURA ENERGÍA, S.L.	210048388	F/2021/1165	92
170,1	AURA ENERGÍA, S.L.	210048099	F/2021/1166	93
61,5	AURA ENERGÍA, S.L.	210050389	F/2021/1167	94
200,2	AURA ENERGÍA, S.L.	210049204	F/2021/1168	95
	DOLORES SÁNCHEZ			
29,3	HERNÁNDEZ	107.21 SA	F/2021/1169	96
12,1	AURA ENERGÍA, S.L.	210048028	F/2021/1170	97
39,6	AURA ENERGÍA, S.L.	210050439	F/2021/1171	98
	DOLORES SÁNCHEZ			
28,6	HERNÁNDEZ	108.21 SA	F/2021/1172	99
27,7	AURA ENERGÍA, S.L.	210052177	F/2021/1173	100
116,6	AURA ENERGÍA, S.L.	210050989	F/2021/1174	101
124,1	AURA ENERGÍA, S.L.	210057239	F/2021/1175	102
1.080,6	AURA ENERGÍA, S.L.	210056279	F/2021/1176	103
42,9	AURA ENERGÍA, S.L.	210050339	F/2021/1177	104
595,7	AURA ENERGÍA, S.L.	210058397	F/2021/1178	105
844,9	AURA ENERGÍA, S.L.	210056852	F/2021/1179	106
215,1	AURA ENERGÍA, S.L.	210054026	F/2021/1180	107
878,5	AURA ENERGÍA, S.L.	210053671	F/2021/1181	108
437,8	AURA ENERGÍA, S.L.	210051122	F/2021/1182	109
247,9	AURA ENERGÍA, S.L.	210057365	F/2021/1183	110
23,3	AURA ENERGÍA, S.L.	210054624	F/2021/1184	111
31,4	AURA ENERGÍA, S.L.	210056808	F/2021/1185	112
328,1	AURA ENERGÍA, S.L.	210050686	F/2021/1186	113
6.828,2	AURA ENERGÍA, S.L.	210053649	F/2021/1187	114
5.336,5	AURA ENERGÍA, S.L.	210054563	F/2021/1188	115
175,9	AURA ENERGÍA, S.L.	210057059	F/2021/1189	116
129,5	AURA ENERGÍA, S.L.	210054252	F/2021/1190	117
190,9	AURA ENERGÍA, S.L.	210054327	F/2021/1191	118
20,1	AURA ENERGÍA, S.L.	210051314	F/2021/1192	119
	·	210057187	F/2021/1193	120
127,0	AURA ENERGÍA, S.L.	21003/10/	•	
	AURA ENERGÍA, S.L. AURA ENERGÍA, S.L.	21005/107	F/2021/1194	121
127,0 253,7	AURA ENERGÍA, S.L.	210054597		121 122
127,0 253,7 144,9		210054597 210054076	F/2021/1195	121 122 123
127,0 253,7	AURA ENERGÍA, S.L. AURA ENERGÍA, S.L.	210054597		122

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada © 958 700 395
□ 958 700 650

www.ayuntamientodebo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

68

69

F/2021/1140

F/2021/1141

210045054

210045244

AURA ENERGÍA, S.L.

AURA ENERGÍA, S.L.

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001

25/05/2021 ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia Firma 2 de 2

Maria Antonia Lobato Garcia 24/05/2021 SECRETARIA ACCTAL

Firma 1 de 2





126	F/2021/1199	210053969	AURA ENERGÍA, S.L.	331,16
127	F/2021/1200	210054353	AURA ENERGÍA, S.L.	313,05
128	F/2021/1201	210057371	AURA ENERGÍA, S.L.	75,37
129	F/2021/1202	210053839	AURA ENERGÍA, S.L.	23,28
130	F/2021/1203	210051218	AURA ENERGÍA, S.L.	609,43
131	F/2021/1204	210053725	AURA ENERGÍA, S.L.	679,25
132	F/2021/1205	210056725	AURA ENERGÍA, S.L.	16,65
133	F/2021/1206	210054591	AURA ENERGÍA, S.L.	7.558,49
134	F/2021/1207	210058328	AURA ENERGÍA, S.L.	71,15
135	F/2021/1208	210057211	AURA ENERGÍA, S.L.	777,21
136	F/2021/1209	210054383	AURA ENERGÍA, S.L.	780,39
137	F/2021/1210	210056266	AURA ENERGÍA, S.L.	418,74
138	F/2021/1211	210053992	AURA ENERGÍA, S.L.	2.515,94
139	F/2021/1212	210055651	AURA ENERGÍA, S.L.	79,09
140	F/2021/1213	210053608	AURA ENERGÍA, S.L.	78,96
141	F/2021/1214	210053884	AURA ENERGÍA, S.L.	1.298,04
142	F/2021/1215	210058417	AURA ENERGÍA, S.L.	224,21
143	F/2021/1216	65	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	309,16
144	F/2021/1217	A/1200	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	217,80
145	F/2021/1218	1F-282	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	157,30
146	F/2021/1219	1F-283	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	194,71
147	F/2021/1220	23032	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	938,98
148	F/2021/1221	23031	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	670,72
149	F/2021/1222	23033	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	548,57
150	F/2021/1223	PRE19/000019	ARMERÍA Y DEP. AZOR, S.L.	39,00
151	F/2021/1224	T 2105040449	RAÚL SORIA GEA	172,44
152	F/2021/1225	RECIBO 04-2021	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
153	F/2021/1250	1604	DESUL, S.L.	212,00
			Mª DOLORES DELGADO	
154	F/2021/1251	F005/2021	GIMÉNEZ	153,45
155	F/2021/1252	0005	MANUEL MATEOS LÓPEZ	96,80
			MANUEL FRANCISCO MOYA	
156	F/2021/1253	24	LÓPEZ	91,50
			DOLORES ENCARNACIÓN	•
157	F/2021/1254	34	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	470,59
158	F/2021/1255	305	AUTO 95 SUR S.L.	227,31
			IMPORTE TOTAL	337.036,69

La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nο				Importe
Fact.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Total
1	F/2021/1075	833571	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
2	F/2021/1076	833568	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
3	F/2021/1077	833570	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
4	F/2021/1078	833569	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
5	F/2021/1098	530775	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	61,23
6	F/2021/1099	530774	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	173,54
7	F/2021/1101	530772	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	449,02
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
8	F/2021/1106	000111	S.A.	37,19
		012225063191		
		0298		
		PMR101N014259		
9	F/2021/1118	6	ENDESA ENERGÍA S.A.	219,03
10	F/2021/1119	999350773951	ENDESA ENERGÍA S.A.	864,44

ww.ayuntamientodebaza.es

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada 958 700 395 958 700 650

Sec.Gen.-JGL-20/21-9

Maria Antonia Lobato Garcia 24/05/2021 SECRETARIA ACCTAL Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001



25/05/2021 ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia



		0959		
		PLR101N0183467		
		999390676551		
		0739		
11	F/2021/1120	PPR101N0052358	ENDESA ENERGÍA S.A.	21,09
		086164320417		
		0176		
12	F/2021/1123	SMR101N0037219	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	218,65
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
13	F/2021/1128	000124	S.A.	23,48
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
14	F/2021/1226	000129	S.A.	47,60
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
15	F/2021/1227	000127	S.A.	36,74
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
16	F/2021/1228	000128	S.A.	58,23
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
17	F/2021/1229	000131	S.A.	37,19
		FE- F-1402-21-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA	
18	F/2021/1230	000133	S.A.	47,60
	·			
			IMPORTE TOTAL	2.914,67

SÉPTIMO. – ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Secretor Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

18800 Granada © 958 700 395

2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-20/21-10

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001

Url de validación





aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

 Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B18444331	ANTONIO RODA HERNÁNDEZ, S.L.	SERVICIO: ARREGLO DE UNA AVERÍA DEL SANEAMIENTO	4.067,91 €	854,26€	4.922,17€	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS (POLICÍA LOCAL)	120,00€	25,20€	145,20€	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: SELLOS, LONA Y FOLLETOS CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA	375,00 €	78,75€	453,75€	VARIABLE
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	OBRA: ASFALTO EN C/RIO GALLEGO, C/JESÚS NAZARENO, C/MELOCOTONERO (PFEAO 2020)	15.026,50 €	3.155,57€	18.182,07 €	VARIABLE
B18204750	CONSTRUCCIONES RODAVARGAS, S.L.	OBRA: DESVIO RED DE ACEQUIA Y DESATRANCAR EN CALLE ALCREBITE	3.660,91 €	768,79€	4.429,70€	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO: LAVADO DE VEHÍCULOS (8243GJS, 9959CYC, 7204HYC)	66,00€	13,86€	79,86€	VARIABLE
B18364109	DESGUACES AZOR, S.L.U.	SERVICIO: REPARACIÓN		177,24€		VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	VEHÍCULOS (POLICÍA LOCAL) SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA (POLICÍA LOCAL)	844,01 € 515, 79 €	108, 31 €	1.021,25 € 624,10 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA (50 CAJAS ARCHIVO, 24 BLOC NOTAS POST IT, 10 BLOCS NOTAS PEQ.)	83,80 €	17,60€	101,40€	VARIABLE
B05197702	EQUIPAMIENTOS POLICIALES, S.L.U.	SUMINISTRO: VESTUARIO (BOTAS) POLICÍA LOCAL	69,18 €	14,53 €	83,71 €	VARIABLE
R2802621	FUNDACIÓN COLEGIO DIVINO MAESTRO	SUMINISTRO 430 MENÚS 12 MENORES 3 TRIMESTRE	2.290,91 €	229,09€	2.520,00 €	VARIABLE
B60070505	GIRODSERVICES, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO VÍAS PUBLICAS (BALIZA FLEXIBLE) POLICÍA LOCAL	586,20€	123,10€	709,30€	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	OBRA: TUBOS CORRUGADOS, CEMENTO, MORTERO Y TERRAZO GRANITO GRIS (PFEAO 2020)	1.846,37 €	387,73€	2.234,10€	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POLICÍA LOCAL	152,91 €	32,11€	185,02€	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER POLICÍA LOCAL	20,66€	4,34 €	25,00€	VARIABLE
52526110K	Mª BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	SUMINISTRO: 7 LIBROS (DÍA DEL LIBRO)	100,63 €	4,02€	104,65€	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD PARA DIVERSAS CALLES (TORNILLOS, BRIDAS, TUERCAS)	408,88€	85,87€	494,75€	VARIABLE
76146177V	MARÍA LUISA RECHE GONZÁLEZ	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA Y MEDICAMENTOS	121,69€	16,96€	138,65€	VARIABLE
B18866863	MÁRMOLES REIGON, S.L.	SUMINISTRO: ENCIMERA	256,00 €	53,76€	309,76€	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada ② 958 700 395 □ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-20/21-11

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001



25/05/2021 ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Maria Antonia Lobato Garcia | 24/05/2021 | SECRETARIA ACCTAL

Maria Antonia Lobato Garcia

Url de validación

		GRANITO ROSA PORRIÑO				
		263X55X3 (C/ CIYA)				
B18866863	MÁRMOLES REIGON, S.L.	OBRA: 43,6 M2 BORDILLO DE	588,60€	123,61€	712,21€	VARIABLE
		GRANITO GRIS, C/ RIO				
		GALLEGO, PFEAO 2020				
52146849F	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	SERVICIO: PINTURA MUSEO	2.615,00€	549,15€	3.164,15 €	VARIABLE
		PUERTAS Y VENTANAS				
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA	SUMINISTRO PINTURAS	550,00€	115,50€	665,50€	VARIABLE
	SL	ACTIVIDADES CENTRO DE LA				
		MUJER				
B18431965	REPUESTOS VICENTE, S.L	SUMINISTRO: MATERIAL	184,36 €	38,72 €	223,08€	VARIABLE
		PARA REPARACIÓN				
		VEHÍCULOS (POLICÍA LOCAL)				
B18479089	ROTOSUR BAZA, S.L.	SUMINISTRO: PAPEL		100,80€		VARIABLE
		CONTINUO DEL AJEDREDAZO	480,00€		580,80€	
		DAMA DE BAZA PARA				
		ESCAPARATES DE COMERCIO				
B93260685	SECTOR 112 MATERIAL	SUMINISTRO: FUNDAS PARA		69,25€		VARIABLE
	POLICIAL, S.L.	GRILLETES (POLICÍA LOCAL)	329,80€		399,05€	
A43501352	TQ TECNOL, S.A.U.	SUMINISTRO: REPOSICIÓN DE	1.300,00€	273,00€	1.573,00 €	VARIABLE
		BANCOS (5 UDS)				

- 2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- 3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- 4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- 5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los ocho miembros asistentes, acuerda:

 La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de marzo, documento B 4, factura 2021/1057, por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (54.576,88 €).

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen.-JGL-20/21-12

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 04535484806c494cbf83a6d23cfd0c24001





2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ADAPTACIÓN DE ESTRUCTURAS AUXILIARES EN TERRAZAS

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 24 de mayo de 2021, para ampliación del plazo de adaptación de estructuras auxiliares en terrazas.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2020, acordó autorizar la instalación de instalación de estructuras auxiliares para terrazas en temporada fría, desde el día 1 de octubre hasta el día 31 de marzo de 2021, con la misma capacidad que han tenido las mismas en temporada cálida, en cuanto al aforo, permitiéndose con carácter general la tipología para calles y plazas que obra en el expediente de su razón.

Resultando que, debido a la problemática derivada de las pérdidas económicas de los titulares de actividades de hostelería por las restricciones en el sector por la Covid – 19, y la apuesta decidida del equipo de gobierno por un modelo de estructura auxiliar en las terrazas de los establecimientos hosteleros, definido en el citado acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 23 de octubre de 2020.

Considerando el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Gobernación, de fecha 24 de mayo de 2021, y obrante el expediente.

Considerando lo establecido en el Título II de la Ordenanza Reguladora de Uso, Instalación, Ocupación en la vía pública y protección del espacio urbano de la Ciudad de Baza; así como en la normativa legal vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

- 1. Ampliar el plazo de adaptación de estructuras auxiliares en terrazas no conformes con el modelo aprobado el día 27 de octubre de 2020, hasta el día 31 de mayo de 2022.
- 2. Crear una Comisión de desarrollo e interpretación para autorizaciones de terrazas en situaciones excepcionales que requieran por circunstancias sociales, económicas o laborales, o por conflicto entre la utilización pública del espacio y el interés general del ciudadano un estudio pormenorizado de la autorización.

laza Mayor 4. BAZA 18800 Granada

w.avuntamientodebaza.es





- 3. Publicar el presente acuerdo en la página web y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Baza.
- 4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; y Parque Móvil, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

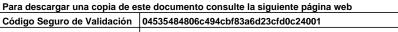
Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y trece minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE, Fdo.: Manuel Gavilán García. LA SECRETARIA, Fdo.: Mª Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 **G**ranada © 958 700 395 ⊇ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-20/21-14





25/05/2021 ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Maria Antonia Lobato Garcia | 24/05/2021 | SECRETARIA ACCTAL